

¡NADA SOBRE
NOSOTRAS,
SIN NOSOTRAS!

Propuesta de
Ley Integral
contra las Violencias
hacia las Mujeres

Centro de Derechos de Mujeres (CDM)

Oficina central

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce,
calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657
cdm@cablecolor.hn

Zona norte

Barrio Guamilito, entre 10 y 11 avenida,
7 calle, N.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras
Teléfonos: (504) 2552-8498 / 2553-4979
cdmsps@sulanet.net

www.derechosdelamujer.org

@cdmhonduras



Esta publicación se ha elaborado con financiación del Fondo Fiduciario de la ONU; no obstante, las opiniones expresadas y el contenido incluido en ella no implican su adhesión o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.

¿Cómo estamos?

Honduras se ha convertido en uno de los lugares más peligrosos para las mujeres, adolescentes y niñas que habitamos este país. Se nos niegan derechos, oportunidades, se nos discrimina campante e impunemente, y se nos agrede todos los días.

Fueron **más de 18 mil mujeres las que denunciaron a su pareja o ex-pareja** por violencia doméstica durante el 2016, pero solamente **1 de cada 3 lograron justicia**. Muchas de ellas desistieron después de notar la inoperancia y apatía de las autoridades, o al sentirse en mayor riesgo una vez que interpusieron la denuncia¹.

Cada 3 horas una niña o una joven denuncia una violación², y producto de este hecho 2 niñas al día se convierten en madres sin esperarlo o pedirlo³. Ninguna de estas niñas tiene acceso a justicia.

Cada 19 horas una mujer fue asesinada en Honduras durante el 2016; sí, en este país hay más femicidios que días en el año. Sabemos también, que 9 de cada 10 de estos crímenes quedarán en la impunidad⁴. Además, estas cifras no incluyen las más de 150 muertes violentas de mujeres que son declaradas como “indeterminadas”⁵ y de las que existe sospecha que se estén ocultando femicidios para bajar la tasa de asesinatos y aparentar una reducción en la violencia.

¿Cómo lidiamos con la violencia?

Nos sentimos constantemente bajo el riesgo de ser agredidas por algunos, somos agredidas por otros y quienes deberían de actuar, también nos agreden con su inoperancia. En varias ocasiones buscamos ayuda en otras mujeres, amigas y familiares, integrantes de las redes contra la violencia y algunas organizaciones de derechos humanos.

Nuestra experiencia muestra que el proceso de denuncia es revictimizante, implica tiempo y recursos que no tenemos, las posibilidades de obtener justicia son casi nulas y la desconfianza en las instituciones nos hace sentir mayormente expuestas. **Tampoco existe una respuesta inmediata por parte de las autoridades y eso nos deja desprotegidas.**

Otra dificultad para denunciar es lo compleja y cotidiana que se ha vuelto la violencia contra las mujeres o la violencia a través de redes sociales. En ocasiones no sabemos siquiera qué delito denunciar pues se encuentran entrelazados y los actores son múltiples - como la trata con fines de explotación sexual o la violencia a través de redes sociales. En otros casos, la violencia se manifiesta de forma tan sutil y sistemática, que tampoco sabemos qué hacer ni dónde acudir.

Para muchas de nosotras denunciar la violencia no ha sido la solución, **hace falta una ley integral.**

Lo cierto es que asumimos la responsabilidad de nuestra seguridad y vamos adaptando la vida ante este miedo constante: salimos menos, construimos muros en las casas, no dejamos que nuestras hijas salgan, nos encontramos en permanente estado de alerta por nuestros hijos e hijas, ya no caminamos si no que corremos hacia nuestras casas, nos mudamos de barrio o comunidad para estar más seguras, y si nada de eso funciona pues hasta nos vamos del país, como sea!

No es una ley más, ¡ES NUESTRA LEY!

Esta propuesta de Ley Integral contra las Violencias hacia las Mujeres es resultado del conocimiento acumulado de organizaciones de mujeres, colectivos, redes, activistas y defensoras hondureñas que hemos trabajado en este tema por años. Después de muchas jornadas de debate, contamos con una propuesta que viene desde nosotras, recupera buenas prácticas, lecciones aprendidas y responde a nuestras necesidades.

Esta ley **aborda la violencia contra las mujeres desde sus distintas causas y dimensiones, retomando vacíos, fortaleciendo mecanismos existentes y promoviendo estrategias que contribuyan a que el Estado responda a la demanda de las mujeres hondureñas.**

¿Qué tiene de nuevo esta ley?

- 1** Consolida en un sólo cuerpo legal las distintas manifestaciones de violencias contra las mujeres
- 2** Pone mucho énfasis (y recursos) en la prevención.
 - › Para contrarrestar prejuicios, costumbres y prácticas
 - › Promover responsabilidades de medios de comunicación, sector educación, salud, empresa privada y asociaciones de todo tipo
 - › Ligar a las instituciones y sus funciones a esta estrategia.
- 3** Crea un Sistema Nacional de Atención Integral por actos de violencia contra las mujeres para aumentar el acceso a servicios para las sobrevivientes de violencias
 - › Coloca en el centro las necesidades y seguridad de las sobrevivientes
 - › Aborda a hombres con conductas agresoras
 - › Aborda a niñas y niños envueltos en contextos de este tipo de violencias.

4 Fortalece la institucionalidad para el avance de las mujeres:

- › El Instituto Nacional de la Mujer INAM será el responsable de rectorar y participar en espacios interinstitucionales de coordinación, como el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.
- › Creación formal de las Fiscalías Especiales de la Mujer
- › Creación de Juzgados Especializados en Violencias contra las Mujeres

5 Toma como base y les da vida a los compromisos internacionales e interamericanos de derechos humanos de las mujeres a los que Honduras se ha comprometido pero no ha cumplido hasta ahora.

Fuentes:

1. CEDIJ, Unidad de Estadística. En <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Documents/ResolucionesXTipoyGeneroJVD2016.pdf>
2. Centro de Derechos de Mujeres, Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres. En <http://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2016/02/Observatorio-Violencia-sexual.pdf>
3. Secretaría de Salud, Área Estadística de la Salud. Parto en Adolescente, Honduras 2016
4. Centro de Derechos de Mujeres, Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres. En <http://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2016/02/Observatorio-El-femicidio-es-la-mas-alta-expresion-de-violencia.pdf>
5. Secretaria de Seguridad, Policía Nacional. En <https://www.sepol.hn/sepol-estadisticas-registro-fallecidos.php>

¿Qué sigue?

Ahora que conocés la iniciativa, hacé llegar la información a otras y esparcí la voz e invitá a otras mujeres para que la conozcan. Es necesario trabajar juntas para que todas la conozcamos y nos apropiemos de esta propuesta y se apruebe sin modificación alguna en el Congreso Nacional. Porque no se trata de agendas de partidos, se trata de nuestra apuesta.

**¡NADA SOBRE NOSOTRAS,
SIN NOSOTRAS!**

Diseño e impresión: Comunica (www.comunica.com.hn)

Financiado por



**CENTRO
DE
DERECHOS
REPRODUCTIVOS**



Centro
de Derechos
de Mujeres
CDM